

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.295 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Franco Calvo, contra la empresa “Climaji, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

1. Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y no ha lugar a lo solicitado en su escrito, al ser parte demandante y no siendo empresa demandada para ejercitar la opción en el plazo de cinco días conforme el fallo de la sentencia dictada en los autos anteriormente referenciados.

2. El anterior escrito presentado por la parte demandante, únase a los autos de su razón. Se admite a trámite el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada en tiempo y forma contra la resolución dictada por este Juzgado con fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 187.3 de la Ley 36/2011, de la Jurisdicción Social, se concede a ambas partes personadas un plazo común de tres días para que puedan impugnarlo, si lo estiman conveniente, transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos, se resolverá.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Climaji, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.048/12)